

DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ

AREA DE DESARROLLO LOCAL, ASISTENCIA A MUNICIPIOS Y SERVICIOS DE RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA ZONA DE LA SIERRA. OFICINA DE OLVERA ANUNCIO DE COBRANZA EN PERÍODO VOLUNTARIO

EDICTO

D^a. María Remedios Márquez Vélchez, Jefa de la Unidad de Recaudación de la Zona de la Sierra, Oficina de Olvera, perteneciente al Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excelentísima Diputación Provincial de Cádiz.

HAGO SABER

En cumplimiento de lo establecido en el art. 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, titular de las deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva, del presente edicto que incluye el anuncio de cobranza en período voluntario de los siguientes conceptos:

CONCEPTOS:

SUMINISTRO DE AGUA DEL MUNICIPIO DE GRAZALEMA, 3º TRIMESTRE DE 2023

SUMINISTRO DE AGUA DEL MUNICIPIO DE PUERTO SERRANO, 3º TRIMESTRE DE 2023

SUMINISTRO DE AGUA DEL MUNICIPIO DE BENAOCÁZ, 3º TRIMESTRE DE 2023

SUMINISTRO DE AGUA DEL MUNICIPIO DE SETENIL, 3º TRIMESTRE DE 2023

SUMINISTRO DE AGUA DEL MUNICIPIO DE VILLALUENGA, 3º TRIMESTRE DE 2023

PLAZOS DE INGRESO: del 09 de Octubre hasta el 15 de Diciembre de 2023, ambos inclusive.

LUGARES, DÍAS Y HORAS DE INGRESO: El pago de las deudas podrá realizarse por vía telemática o bien a través de las entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio.

MODALIDADES DE COBRO:

- Mediante la APP DIPUPAY disponible en Google Play y APP Store

- A través de Internet, en la Página Web www.sprygt.es.

- Vía Telemática o a través de las siguientes entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio: CAIXABANK, BBK-CAJASUR, BBVA, BANCO SANTANDER, BANCO SABADELL, CAJA RURAL DEL SUR, UNICAJA, CAJAMAR.

- Mediante dístico/carta de pago.

- Mediante cargo en cuenta, previa domiciliación bancaria u orden de cargo del dístico.

- Mediante Plan de Pago Personalizado.

Para la tramitación de cualquier cuestión relativa a los citados pagos, los interesados podrán pedir cita previa presencial en los teléfonos 856 940 250/856 940 262 o por internet en la dirección electrónica www.citapreviasprygt.es, con carácter excepcional, en la Unidad Técnica de Gestión Tributaria de Olvera, oficina de atención al público sita en c / Bellavista 16, en horario de 9:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

ADVERTENCIA: Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que hago público para general conocimiento.

En Olvera, a 5 de Octubre de 2023. La Jefa de la Unidad de Recaudación.

Firmado: María Remedios Márquez Vélchez.

Nº 133.851

AREA DE DESARROLLO LOCAL, ASISTENCIA A MUNICIPIOS Y SERVICIOS DE RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA UNIDAD DE RECAUDACION ZONA DE ROTA

ANUNCIO DE COBRANZA EN PERÍODO VOLUNTARIO

EDICTO

D. Manuel Pérez Soto, Jefe de la Unidad de Recaudación de la Zona de Rota, del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Cádiz.

HAGO SABER

En cumplimiento de lo establecido en el art. 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz y en el Tablón de anuncios de la Comunidad de Regantes Costa Noroeste de Cádiz, titular de las deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva del presente edicto que incluye el anuncio de cobranza en período voluntario de los siguientes conceptos:

| CONCEPTO DE COBRANZA | EJERCICIO | PERIODO VOLUNTARIO |
|---|-----------|-------------------------------------|
| 50% Gastos Generales y Exclusivos | 2.024 | 11 de Enero al 14 de Marzo de 2024 |
| Liquidación consumo energético 1er. trimestre | 2.024 | 4 de abril al 6 de junio de 2024 |
| Canon de Regulación y Tarifas A.A. del Agua | 2.023 | 11 de Abril a 13 de Junio de 2024 |
| 50% Gastos Generales y Exclusivos | 2.024 | 13 de Junio al 14 de Agosto de 2024 |

| CONCEPTO DE COBRANZA | EJERCICIO | PERIODO VOLUNTARIO |
|---|-----------|---|
| Liquidación consumo energético 3º trimestre | 2.024 | 14 de Octubre a 12 de Diciembre de 2024 |
| Liquidación consumo energético 4º trimestre | 2.024 | 15 de Enero a 13 de Marzo 2025 |

MODALIDADES DE COBRO: Vía Telemática o a través de las siguientes entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio:

CAIXABANK - BBK-CAJASUR - BBVA - BANCO SANTANDER - BANCO SABADELL - CAJA RURAL DEL SUR - BANCO POPULAR - UNICAJA - CAJAMAR

LUGARES, DÍAS Y HORAS DE INGRESO: El pago de las deudas podrá realizarse por vía telemática o bien a través de las entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio y autorizadas para recibir el pago en efectivo en días laborables y en horario de caja de 9:00 a 13:30 horas.

- Mediante dístico/carta de pago.
- Mediante cargo en cuenta, previa domiciliación bancaria u orden de cargo del dístico.
- A través de Internet, en la Página Web www.sprygt.es.
- Mediante la app Dipupay disponible en Google Play y App Store.

Para la tramitación de cualquier cuestión relativa a los citados pagos, los contribuyentes podrán efectuar el mismo en las Entidades Bancarias utilizando la modalidad de dísticos, que podrán obtenerse de la Sede Electrónica, <https://sprygt.dipucadiz.es/> para lo que deberá identificarse con Certificado digital o CI@ve, si no dispone de ninguno de estos podrá descargar el dístico, pero accediendo con los datos identificativos que constan en el documento de pago del ejercicio anterior, o contactando con las Unidades Tributarias a través de nuestros teléfonos y correos electrónicos. Igualmente, los interesados previa concertación de cita telefónica al 856940262, podrán en caso necesario personarse en la Unidad de Recaudación de Rota, oficina de atención al público sita en c / Ubrique nº 1, en horario de 9:00 a 13:30 horas de lunes a viernes.

ADVERTENCIA: Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que hago público para general conocimiento.

En Rota, a 03 de Octubre de 2023. El Jefe de la Unidad de Recaudación.

Firmado: Manuel Pérez Soto

Nº 133.908

ADMINISTRACION LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2023, como asunto urgente número 4 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Documento de Estudio de Detalle de parcelas 1, 2 y 3 del ARI-F-16 "Pizarro" en calle Pizarro nº 10 de Jerez de la Frontera.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 45.1 y 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 78.1. de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, (BOJA Nº 233, de 3 de diciembre de 2021), en el artículo 7.e de la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y en el artículo 13.1.e de la Ley 1/2014, de Transparencia Pública de Andalucía, se somete el referido expediente a información pública por el plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, durante el cual, podrá ser examinado por cuantas personas estén interesadas en ello y formular, dentro del mismo plazo, las alegaciones que estimen pertinentes.

Durante el período de información pública la documentación estará disponible, para su consulta, en la página web del Ayuntamiento de Jerez (www.jerez.es), en el Portal de Transparencia y de forma presencial, en las oficinas de la Delegación de Urbanismo, sita en Plaza del Arenal, s/n, edificio Los Arcos, en horario de 9:00 a 13:00 horas. Para la consulta del expediente de forma presencial se deberá solicitar cita previa en los teléfonos 956149629 y 956149620.

Las alegaciones deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en la sede electrónica del Ayuntamiento de Jerez, bien en cualquier registro del mismo Ayuntamiento, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Con la presente publicación se consideran notificados los interesados desconocidos o con domicilio ignorado, a los efectos de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4/10/23. La Delegada de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Vivienda, Belén de la Cuadra Guerrero. Firmado.

Nº 132.913

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada en fecha 03.10.2023 adoptó, al punto 7º del Orden del día acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 33/2023 en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones pertenecientes a distintas áreas de gasto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y 42 del Real Decreto 500/1990,

se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo, podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el acuerdo se considerará elevado a definitivo.

En San José del Valle a 4/10/23. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo.: Antonio González Carretero. **Nº 133.269**

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

En sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2023, el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el documento de "Modificación Puntual del PGOU de El Puerto de Santa María en el ámbito de la Unidad de Ejecución S-CN-2 "El Chinarral", propuesto por D. Pedro Grimaldi Espinosa, como presidente de la Junta de Compensación denominada sector SUNC-07 "El Chinarral 2" y presentado en el Registro General de Entrada el día 3 de julio de 2023 con entrada nº 20.156.

Asimismo, se acordó a la suspensión de licencias en todo el ámbito afectado por un plazo de un año, en los términos del art. 27.2 de la Ley 7/2007 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), de aplicación en virtud de la Disposición Transitoria 3ª de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía.

De conformidad con lo preceptuado por el art. 32.1, apartado 2, de la LOUA, se somete a información pública el expediente completo por plazo de un mes, mediante la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento, computándose dicho plazo de un mes a partir del día siguiente al que se produzca la primera publicación, finalizando el mismo día que termine el plazo de la última publicación que se realice.

Lo que se hace público para general conocimiento, hallándose de manifiesto el expediente en las oficinas del Servicio Municipal de Planeamiento y Gestión Urbanística, sito en c/ Palma s/n, donde podrá ser consultado en días y horas hábiles, previa cita a través del correo electrónico planeamiento@elpuertodesantamaria.es.

Asimismo, se publicará dicha Modificación Puntual y su resumen ejecutivo, en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento en la sección "Normativa Municipal" – "Planes Urbanísticos", pestaña "Info. Pública Instrumentos de Planeamiento y Gestión" y en el portal web oficial del Ayuntamiento (<http://www.elpuertodesantamaria.es>) en la sección "Áreas Municipales" – "Urbanismo y Patrimonio" – "Urbanismo", pestaña "Info. Pública Instrumentos de Planeamiento y Gestión".

El Puerto de Santa María a 3 de octubre de 2023. Fdo.: Germán Beardo Caro, ALCALDE-PRESIDENTE. **Nº 133.283**

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA ANUNCIO

Emplazamiento a interesados en procedimiento judicial que se sigue ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número 1 de Jerez de la Frontera en autos del Procedimiento Abreviado número 398/2023, contra la resolución del recurso de alzada interpuesto por Doña María Concepción Pacheco Morillo en relación con el procedimiento selectivo del Régimen de Funcionarios de Carrera a varias plazas correspondiente a la OPE 2022.

Por medio del presente y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se procede a emplazar como interesados a todos los aspirantes que han efectuado solicitud para tomar parte en el procedimiento selectivo del Régimen de Funcionarios de Carrera a varias plazas correspondiente a la OPE 2022 para la estabilización del empleo público temporal en el Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, conforme a lo regulado en las disposiciones sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, cuya convocatoria se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 310 de 27 de diciembre de 2022.

Dicho emplazamiento se efectúa para que aquellos interesados que lo consideren puedan personarse, si así lo desean, en el plazo de nueve días, en los autos que se siguen en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Jerez de la Frontera, cuya referencia se indica en el encabezamiento.

De conformidad con lo dispuesto el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el presente anuncio de emplazamiento se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, Tablón de Edictos de la Corporación y página web del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, a los efectos de tener por cursada la misma.

Lo que se anuncia a los efectos oportunos y en cumplimiento de cuanto antecede.

Arcos de la Frontera, 4 de octubre de 2023. El Alcalde-Presidente. Fdo.- D. Miguel Rodríguez Rodríguez. **Nº 133.284**

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CAMPO DE GIBRALTAR ANUNCIO

Nombramiento miembros de la Junta de Gobierno de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar.

La Presidencia de esta Mancomunidad de Municipios, por Decreto núm. 2023-0470 de fecha 18 de septiembre de 2023, del que se dio cuenta al Pleno de la Junta

de Comarca en sesión de fecha 21 de septiembre de 2023, y en virtud de las facultades conferidas el artículo 9º.1 de los Estatutos de esta Mancomunidad de Municipios, así como, en virtud de lo dispuesto por los artículos 52 y 53 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de aplicación supletoria, ha resuelto nombrar como miembros de la Junta de Gobierno de esta Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar a los siguientes vocales miembros de la Junta de Comarca de esta Entidad:

- D. Juan Domingo Macías Pérez, Vicepresidente en el Área de Servicios Mancomunados (Hidráulicos, de Gestión de Residuos y otros), Obras Públicas, Medio Ambiente, Protección Civil y Grandes Industrias.

- Dª. María De Los Angeles Gallego Gavira, Vicepresidenta en el Área de Deporte y Turismo.

- Dª. María Teresa García León, Vicepresidenta en el Área de Participación Ciudadana, Formación y Empleo, Bienestar Social e Igualdad.

- D. Javier Vázquez Hueso, Vicepresidente en el Área de Educación, Juventud y Oficina Europa Direct Campo de Gibraltar.

- D. Pablo García Sánchez, Vicepresidente en el Área de Cultura, Servicios Rurales, Transporte y Desarrollo Metropolitano.

- D. Manuel Abellán San Román, Delegado de Servicios Mancomunados (Hidráulicos, de Gestión de Residuos y otros), Obras Públicas, Medio Ambiente, Protección Civil y Grandes Industrias

Corresponderá a la Junta de Gobierno Local las facultades de asistencia permanente a la Presidencia en el ejercicio de sus atribuciones, siendo informada de todas las decisiones de la misma, y las atribuciones que la Presidencia o Junta de Comarca le deleguen o le atribuyan legalmente.

Lo que se hace público, a los efectos señalados en los Artículos 44.2, y 52.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

4/10/23. LA PRESIDENTA, Fdo.: Susana R. Pérez Custodio.

Nº 133.526

AYUNTAMIENTO DE EL BOSQUE ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA Y EN EL TABLÓN DE EDICTOS DEL AYUNTAMIENTO, ALOJADO EN SU SEDE ELECTRÓNICA

Por Resolución de Alcaldía nº de fecha 467/2023 de fecha 24/05/2023 se resuelve encargar al SAEL la redacción de un estudio de viabilidad para la concesión de servicios del bar de la estación de autobuses de El Bosque, así como someterlo a información pública por plazo de un mes.

Por Resolución de Alcaldía nº 747/2023 de fecha 4 de octubre de 2023 se resuelve adoptar la decisión de sustituir el estudio de viabilidad por un estudio de viabilidad económico financiera.

La exposición al público será por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 247.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados el tablón de edictos del ayuntamiento, alojado en su sede electrónica (<https://elbosque.sedelectronica.es>).

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia. 4/10/23. El Alcalde-Presidente. Rubén Corrales Corbacho. Firmado.

Nº 133.588

AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS EDICTO

Mediante Decreto de esta Alcaldía de esta misma fecha, se han aprobado los Padrones y Listas Cobratorias de los conceptos: PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL correspondientes al MES DE AGOSTO del ejercicio 2023, que estarán expuestos al público en las oficinas del Departamento de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, sitas en Plaza de la Iglesia, nº 1 de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00, durante el plazo de QUINCE DÍAS contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de su examen por parte de quienes tuvieren un interés legítimo, pudiendo interponerse por éstos el recurso previo de reposición previsto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de UN MES, a contar desde el inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública del Padrón.

Transcurrido el periodo de reclamaciones se considerarán firmes los mencionados Padrones y Listas Cobratorias con las modificaciones que, en su caso pudieran acordarse y no surtiendo efecto toda posterior reclamación que no se funde en errores aritméticos o de hecho.

En cumplimiento del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria, el presente Edicto se publica para advertir que las liquidaciones por los tributos y ejercicios mencionados se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas las notificaciones el día en que se termine la exposición al público de los Padrones y Listas Cobratorias.

Por otro lado, se hace saber que el periodo voluntario para hacer efectivo el pago, de los recibos de los mencionados conceptos, correspondientes a los periodos

anteriormente indicados, serán los siguientes:

| CONCEPTO | PERIODO VOLUNTARIO | FECHA CARGO EN CUENTA |
|---|---|-----------------------|
| - PRECIO PÚBLICO SERVICIOS PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA (recibos mensuales) | AGOSTO 2023 : Desde el 5 de Octubre al 7 de Diciembre de 2023 | 12 de Octubre de 2023 |

Habiéndose optado por la modalidad de cobro a través de domiciliación bancaria, autorizada por los contribuyentes en el momento de tramitarse el alta en el Padrón de recibos mencionado, se indica que las domiciliaciones tendrán validez por tiempo indefinido en tanto no sean anuladas por el interesado, rechazadas por la entidad de crédito o la Administración disponga expresamente su invalidez por razones justificadas. En este último caso, la Administración deberá notificar el acuerdo por el que se declare la invalidez al obligado al pago a la entidad colaboradora.

Transcurrido el período voluntario de pago se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo, de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas, con la aplicación de los siguientes recargos, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria:

1. El recargo ejecutivo que será del 5 por 100 y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio.

2. El recargo de apremio reducido que será del 10 por 100 y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en el período voluntario y el propio recargo antes de la finalización del plazo previsto en el apartado 5 del artículo 62 LGT para las deudas apremiadas.

3. El recargo de apremio ordinario que será del 20 por 100 y será aplicable cuando no concurren las circunstancias a las que se refieren los apartados anteriores.

4. El recargo de apremio ordinario será compatible con los intereses de demora. Cuando resulte exigible el recargo ejecutivo o el recargo de apremio reducido no se exigirán los intereses de demora devengados desde el inicio del período ejecutivo.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de la normativa legal vigente.

Los Barrios, 4 de Octubre de 2023. EL ALCALDE, Fdo.: Miguel Fermín Alconchel Jiménez **Nº 133.600**

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA ANUNCIO

Se hace constar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que por Decreto de Alcaldía número 3706/2023, de fecha 30 de septiembre de 2023, ha sido nombrado D. Manuel Zara Dorca, como personal eventual, para el puesto de Coordinador/a de Servicios Municipales y Barriadas; por Decreto de Alcaldía número 3705/2023, de fecha 30 de septiembre de 2023, ha sido nombrada D^a. María Fuensanta Ureba Rubio, como personal eventual, para el puesto de Coordinador/a de Urbanismo, Campo, Monte Público, Servicios Sociales y Mayor; por Decreto de Alcaldía número 3703/2023, de fecha 30 de septiembre de 2023, ha sido nombrada D^a. Noelia García Ureba, como personal eventual, para el puesto de Coordinador/a de Alcaldía y Comunicación; por Decreto de Alcaldía número 3704/2023, de fecha 30 de septiembre de 2023, ha sido nombrado D. Jesús Carmona Caro, con como personal eventual, para el puesto de Coordinador/a de Autónomos; Jóvenes Emprendedores y Empleo.

Conil, a 4 de octubre de 2023. LA ALCALDESA, Fdo.: Inmaculada Sánchez Zara. **Nº 133.625**

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA ANUNCIO

Por Decreto de la Alcaldía núm. 2023/4443, de fecha 4 de julio de 2023, se aprobaron las Bases de la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Intendente Principal de la Policía (antes Intendente Mayor) de este Ayuntamiento, por el procedimiento de libre designación. Igualmente, por Decreto de la Alcaldía 2023/5786, de 18 de septiembre de 2023, se rectificó error advertido. Estas Bases fueron publicadas en el B.O.P. de Cádiz núm. 134, de 17 de julio 2023 y en el B.O.J.A. núm. 151 de 8 de agosto de 2023, así como en el B.O.E. núm. 194 de 15 de agosto de 2023.

Finalizado el proceso de selección previsto, mediante Decreto de la Alcaldía núm. 2023/6027, de fecha 29 de septiembre de 2023, se ha acordado el nombramiento de D. David Viñuela Robles para que ocupe el puesto de Intendente Principal de la Policía Local de este Ayuntamiento, quién realizado el acto de acatamiento de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, ha tomado posesión del cargo el día 3 del mes en curso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

3/10/23. EL TENENTE DE ALCALDE DELEGADO DE GRAN CIUDAD, FUNCIÓN PÚBLICA Y ORGANIZACIÓN MUNICIPAL. Firmado. **Nº 134.043**

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA EDICTO

Aprobado definitivamente el expediente de la II MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera del actual ejercicio, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley

Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que las referidas modificaciones resumidas por capítulos, son las siguientes:

| ESTADO DE GASTOS | | |
|------------------|---------------------|-----------------|
| Capítulo VI | Consignación actual | 37.213.975,03 € |
| | Altas | 1.200.000,00 € |
| | Consignación final | 38.413.975,03 € |
| Capítulo VII | Consignación actual | 2.418.826,16 € |
| | Bajas | 1.200.000,00 € |
| | Consignación final | 1.218.826,16 € |

Chiclana de la Frontera, a 6/10/23. LA TTE. ALCALDE DELEGADA DE HACIENDA, Fdo.: Dña. Isabel María Butrón García **Nº 135.087**

AYUNTAMIENTO DE TARIFA ANUNCIO

APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 05 de octubre de 2023, acordó la aprobación inicial sobre de la modificación de la ordenanza reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, abriéndose un periodo de información pública por plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, para que cualquier persona física o jurídica pueda formular las reclamaciones y sugerencias que estime pertinentes.

Puede examinarse el expediente a través del siguiente enlace: <https://www.aytotarifa.com/participación-ciudadana-normativa-local-en-tramite/>

Asimismo el Pleno acordó publicar el correspondiente anuncio en el Tablón de Anuncios Municipal insertándose el proyecto de reglamento en el portal de transparencia, apartado normativa local en trámite, para dar cumplimiento al artículo 7 c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y artículo 13.1 c) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

En el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones o sugerencias, el acuerdo hasta entonces provisional se entenderá definitivamente adoptado, procediéndose a su íntegra publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, entrando en vigor conforme al plazo establecido en el artículo 65.2 de la misma norma.

En Tarifa a nueve de octubre de dos mil veintitrés. El Alcalde-Presidente, Jose Antonio Santos Perea. El Secretario General Accidental, Francisco Javier Ochoa Caro. **Nº 136.137**

AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA

Aprobado Inicialmente en SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, de fecha 09/10/2023, el PRESUPUESTO GENERAL, BASES DE EJECUCIÓN, Y LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y EVENTUAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023, con arreglo a lo previsto en el Art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales y en el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de QUINCE (15) DÍAS desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [www.sanlucardebarrameda.es], así como en el Tablón de anuncios.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presenten reclamaciones. En el caso de que se hubieran realizado alegaciones el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

10/10/23. El Jefe de Servicio de la Oficina de Gestión Presupuestaria. Fdo.: Isaac Bobillo Dorado. PÚBLIQUESE, La Secretaria General, Fdo.: Alicia Bernardo Fernández. **Nº 136.638**

Asociación de la Prensa de Cádiz Concesionaria del Boletín Oficial de la Provincia

Administración: Calle Ancha, nº 6. 11001 CADIZ
Teléfono: 956 213 861 (4 líneas). Fax: 956 220 783
Correo electrónico: boletin@bopcadiz.org
www.bopcadiz.es

INSERCIÓNES: (Previo pago)

Carácter tarifa normal: 0,107 euros (IVA no incluido).

Carácter tarifa urgente: 0,212 euros (IVA no incluido).

PUBLICACIONES: de lunes a viernes (hábiles).

Dépósito Legal: CAI - 1959